

CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Se integra el presente Código del Gobierno Societario del Banco de Valores, como disciplina integral de la gestión de todos los riesgos. Comprende a toda la organización y queda supeditado a las premisas establecidas por el estatuto social vigente a cada momento. Asimismo cabe destacar que su redacción responde a las mejores prácticas en la materia y pretende cumplir los requisitos legislativos y reglamentarios que se hayan dictado o dicten en el futuro. Integra y reemplaza los diferentes contenidos preexistentes que sobre las materias tratadas se hayan establecido con anterioridad. Es un cuerpo documental dinámico de revisión periódica y oportuna actualización, que compendia la manera en la que el Directorio y la Alta Gerencia del Banco de Valores dirigen sus actividades y negocios, respecto de, entre otros aspectos, la fijación de los objetivos societarios, la realización de las operaciones, la asunción de responsabilidades frente a los accionistas y la consideración de los intereses de otros terceros, el aseguramiento de que las actividades y el comportamiento de la organización están a la altura de la seguridad y solvencia que de ella se espera y que cumplen las leyes y normas vigentes y la protección de los intereses de los depositantes e inversores. Los conceptos aquí vertidos enuncian los objetivos estratégicos del Banco de Valores, definen lineamientos políticos primarios de gestión y sirven de marco para el diseño de la estructura orgánica, la generación de normas de aplicación, pautas y recomendaciones el diseño de procesos de negocio y el desarrollo de contenidos procedimentales, relacionados con aspectos particulares de la gestión del negocio tales como: i) control interno, ii) riesgos, seguridad y protección, iii) prevención del lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas, iv) finanzas y negocios, v) tecnología informática y vi) administración (recursos humanos y bienes). Los mencionados contenidos se considerarán a todos los efectos como componentes del código y, en todo caso, responde a criterios de proporcionalidad con las dimensiones, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo del Banco de Valores. Asimismo, las definiciones del presente código del gobierno societario deben tomarse como referencia para la propia redacción y/o adhesión (según resulte conveniente) a códigos de buenas prácticas originados en instituciones, cámaras u otros organismos relacionados con la actividad del Banco de Valores ya sea en sus roles de intermediario financiero, fiduciario, depositario de fondos comunes de inversión, sociedad de bolsa y/u otro que asuma en el futuro. En tal sentido, y aunque el Banco de Valores no cotiza sus acciones en Bolsa y por tanto no se encuentra sujeto a las regulaciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores, adhiere a las recomendaciones contenidas en la Resolución N° 516/07 de la CNV y a la normativa sobre transparencia emergente del Decreto N° 677/01. Todos los directivos y empleados del Banco de Valores S.A., sin excepción alguna, están sujetos a lo establecido por este código, a los documentos mencionados que se originen y establezcan a partir de él y a los códigos de mejores prácticas a los que se haya adherido o adhiera en el futuro, debiendo ajustar su conducta a lo establecido en cada uno de ellos. Tales contenidos serán eficazmente comunicados a las áreas directa o indirectamente involucradas, por los canales previstos, en oportunidad de su emisión y actualización.

1. INTRODUCCIÓN

a. HISTORIA

Banco de Valores es una sociedad comercial inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de diciembre de 1978 bajo el número 4834 del Libro 88 Tomo A de sociedades anónimas, autorizada para funcionar como banco comercial por el Banco Central de la República Argentina el 6 de octubre de 1978. Fue fundado por asamblea extraordinaria del Mercado de Valores de Buenos Aires del mes de agosto de 1976, con el propósito de constituir un banco comercial, con el objetivo fundacional de contribuir al desarrollo del mercado de capitales, constituyéndolo en la entidad financiera del sistema bursátil argentino integrado, principalmente, por sociedades y agentes de bolsa unipersonales. Mientras aquel canaliza los flujos provenientes de la liquidación de sus operaciones en el Banco de Valores, éstos operan con el Banco como su Banco natural de cabecera.

Desde entonces, ha sido dirigido por hombres de larga y reconocida trayectoria en la actividad bursátil, contando con la estrecha vinculación del grupo integrado por el Mercado de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Caja de Valores juntamente con su subsidiaria, Garantía Valores SGR, cuyas funciones están íntimamente relacionadas y son complementarias entre sí. Con el correr de los años, el Banco ha sido consecuente con su principal objetivo de alcanzar un mayor grado de competitividad, agilidad en la toma de decisiones y flexibilidad, adecuando su estructura a la concepción de banca especializada para concentrar la actividad en el nicho de mercado en el que tiene su ventaja competitiva: la atención al sistema bursátil, la originación y estructuración y distribución de títulos valores, como así también el desempeño como depositario independiente de fondos de comunes de inversión.

b. POSICIONAMIENTO Y OBJETIVOS

El Banco de Valores dirige su esfuerzo hacia el posicionamiento en el segmento de banca especializada dentro del sistema financiero argentino. En un mercado de capitales considerado como emergente, Banco de Valores entiende que tiene fuertes ventajas estratégicas (capacidad de estructuración y la fuerza de distribución local más importante del mercado) en este segmento de negocios y realiza acuerdos de complementación con entidades financieras del exterior con el objeto de ofrecer un servicio global que permita sostener su actual condición de liderazgo e incrementar su competitividad. Banco de Valores no compete sino que se complementa con la actividad de los agentes y sociedades de bolsa. Por ello, no es su objetivo la administración de portafolios ni la intermediación de títulos valores.

c. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Visión Banco de Valores pretende mantener y asegurar una posición de vanguardia en la industria de los servicios financieros con especialización en el mercado de capitales, y, desde esa posición, ser la mejor institución elegible por los diferentes agentes del mercado para la generación y estructuración de negocios en la forma más eficiente. Se compromete a ser, real y conceptualmente, una empresa firmemente conducida, sólida y confiable en la evaluación y gestión de los riesgos, en el establecimiento de esquemas de control interno y en el respeto por el marco legal y reglamentario de su actividad. Misión Banco de Valores considera su principal misión el brindar servicios financieros de alta especialización, atendiendo las necesidades y demandas de sus clientes y terceras partes. Manteniéndose, a tal fin, sólido financieramente, consistente y confiable en la ejecución de las estrategias y en su perfil de riesgo, comprometido con sus colaboradores y procurando brindar un rendimiento óptimo del capital accionario a sus accionistas. En este sentido otorga particular relevancia a la inversión consistente en tecnología y en recursos humanos y prioriza un proceso continuo de investigación y mejora de calidad, para diferenciar sus productos, su gente y los servicios que ofrece. Valores La adopción de valores tales como lealtad, confianza, transparencia, respeto y el mantenimiento de un elevado estándar ético compartido, aseguran al Banco de Valores que la forma en que encara su actividad, el trato que dispensa a sus clientes y la forma de relacionarse con terceras partes y colegas, es consistente en toda la organización (desde los miembros del Directorio hasta el último colaborador). Propendiendo a evitar aquellas situaciones que puedan generar conflictos de intereses y abstenerse en la toma de decisiones cuando haya conflicto de intereses que impida el desempeño adecuado y objetivo respecto de sus obligaciones para con el Banco y los clientes. Estos valores establecen un código de comportamiento, una actitud común, y la conservación de un ambiente de trabajo positivo y productivo que posibilita a los colaboradores la igualdad de oportunidades para contribuir del mejor modo al éxito del negocio. Banco de Valores fomenta una gerencia de puertas abiertas en donde no existan barreras para la comunicación entre distintos niveles, donde el trabajo se enriquezca con el aporte de todos. Mejora permanente Se espera que todos los colaboradores del Banco de Valores asuman la responsabilidad de mejorar continuamente el propio desempeño y el de sus contrapartes. En operaciones conjuntas,

se aplicarán las propias pautas de conducta cuando se actúe como operador y, cuando no, se tratará de influir en las contrapartes para que la operación conjunta adopte pautas similares. La Alta Gerencia tiene la responsabilidad de la aplicación de tales pautas y de proveer garantías de su cumplimiento en sus áreas de responsabilidad. Los Planes de Negocio que se proyecten incluirán objetivos específicos mensurables para mejorar nuestros resultados. Se informarán abiertamente los resultados, cualquiera que estos sean, entendiendo que esta práctica supone, no sólo una responsabilidad sino también una oportunidad para mejorar. Banco de Valores entiende el éxito como la medida del cumplimiento de sus compromisos, el valor generado a largo plazo para sus accionistas, el orgullo de sus colaboradores por sus logros, la satisfacción de sus clientes y terceras partes en los negocios comunes, la generación de actividad económica en la comunidad en la que opera y en la innovación tecnológica en el negocio para mejorar la calidad de trabajo.

2. FACTORES DE GESTIÓN Y CONTROL

Se entiende, tal y como se mencionara precedentemente, que los conceptos que definen a continuación los factores de gestión y control suponen la primera enunciación por parte del Directorio de Banco de Valores de objetivos estratégicos y política societaria respecto del factor en cuestión, los que, en su caso, pueden ser ampliados según lo mencionado en el punto 3 (Lineamientos Políticos de Gestión).

a. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Banco de Valores practica un estilo de gestión de los recursos humanos que comprende, entre otros principios, el respeto del individuo y la dignidad en el trato. Nuestra mayor ventaja competitiva radica en la gente. Su fortaleza y su capacidad de liderazgo son cualidades que no sólo tienen que ver con la generación de nuevos negocios sino con el mantenimiento de una cultura dirigida a la constante superación.

b. EL DIRECTORIO Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN

Asamblea y Accionistas Las relaciones del Banco de Valores con el grupo, los accionistas y las personas vinculadas directa o indirectamente con él, cumplen con las disposiciones y deberes de información establecidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, las reglamentaciones que en la materia emiten el Banco Central de la República Argentina y otros organismos de contralor. Por otra parte, en sintonía con las mejores prácticas, el Banco de Valores informa sobre las operaciones relevantes celebradas con los accionistas y los administradores, en condiciones habituales de mercado. La Asamblea de Accionistas, máximo órgano de decisión del Banco de Valores, reúne periódicamente a los accionistas con el fin de adoptar los acuerdos que, conforme la ley y su estatuto social, son de su competencia. Tales reuniones revisten el carácter de ordinarias o extraordinarias según la temática a tratar. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, las normas de la CNV de corresponder y su estatuto social., anualmente se celebra una asamblea ordinaria dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio económico. Por otra parte, cuando lo juzga necesario el Directorio, la comisión fiscalizadora o a solicitud del Mercado de Valores S.A., como accionista mayoritario, se convoca a asamblea extraordinaria. La Asamblea Ordinaria anualmente y conforme lo prevén los estatutos elige, de entre los miembros electos ese año o de entre los que tengan mandato vigente, a un Director Ejecutivo, quien podrá ser reelegido indefinidamente. Banco de Valores asegura el ejercicio de los derechos del accionista minoritario, no existiendo limitaciones de ninguna índole que restrinjan su participación en las asambleas. El Directorio El Directorio del Banco lleva a cabo la administración de la entidad y define los objetivos estratégicos y los lineamientos de política societaria. Está compuesto por un número flexible de miembros –de tres a cinco- lo que permite adaptarse a las circunstancias propias de cada

época. A su vez, garantizando la continuidad en la conducción, se permite estatutariamente la reelección de sus miembros, pero, y atendiendo a una mejor funcionalidad, solo se contempla una sola reelección consecutiva, por lo que para volver a serlo se debe dejar transcurrir al menos un ejercicio. La composición del Directorio es publicada a través de la página web institucional. El Estatuto ha previsto la organización de un Comité Ejecutivo en los términos del art.269 de la ley 19.550 compuesto por el Vicepresidente y Director Ejecutivo del Banco, y por los demás directores. Asimismo, el Directorio designa entre los nombrados a quien lo presidirá. El Comité Ejecutivo tiene a su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad. Los directores del Banco de Valores son moralmente idóneos y cuentan con sobrada experiencia en el ámbito financiero-bancario-bursátil. No existen requisitos formales para integrar el Directorio, más allá de los que la legislación y normativa aplicable establecen a cada momento. En ese sentido, el BCRA establece, a través de sus Circulares CREFI, “Creación y Funcionamiento de Entidades Financieras” y “Separación de funciones ejecutivas y de dirección” y RUNOR, “Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras”, entre otros, los criterios de valoración, independencia y separación de funciones considerados a los efectos de otorgar la autorización a los directores designados por la asamblea de accionistas. Los antecedentes de los directores elegidos por la asamblea son evaluados también por el Banco Central de la República Argentina y no pueden asumir sus cargos sin la conformidad previa de su Directorio. El Banco de Valores no considera necesario establecer un programa específico de capacitación para los integrantes de su Directorio, ya que se entiende que cuentan con sobrados conocimientos y experiencia adquiridos en el mercado financiero y otros ámbitos relevantes de gestión. En relación con los ejecutivos que integran la Alta Gerencia, se diseñan e implementan programas de capacitación y entrenamiento que los incluye. El Directorio del Banco llevará a cabo su evaluación de desempeño como instancia de la Gestión Integral de Riesgos, anualmente y en el marco del proceso de elaboración del Informe de Autoevaluación del Capital Económico. En oportunidad de realizarse la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el presidente de Banco de Valores informará los requisitos establecidos por el B.C.R.A. para que un director sea considerado independiente. Asimismo, hará saber las necesidades de incorporación de esa calidad de directores según surja de las definiciones contenidas en el presente Código. Cabe destacar, sin embargo, que ni las normas legales ni los estatutos de Banco de Valores S.A. exigen contar con una mayoría determinada de directores independientes. La Estructura Orgánico Funcional de gestión del Banco de Valores El Banco de Valores, como empresa de servicios financieros constituida bajo la figura de sociedad anónima, tiene un Directorio integrado por hombres de larga y probada trayectoria, fundamentalmente en la actividad bursátil, pero también con gestión en otras actividades financieras y comerciales. Los Directores, además de tomar decisiones propias que orienten hacia los objetivos fundacionales, participan activamente en la gestión de los Comités. Los Comités son el ámbito a través del cual diversos miembros del Directorio toman contacto directo con distintas problemáticas y controlan la efectiva aplicación de los objetivos estratégicos y los lineamientos de política societaria. Los directores participantes se nutren de la información sobre la gestión cotidiana, recomendando eventualmente nuevas políticas o ajustes a las vigentes. La Alta Gerencia Cuando en Banco de Valores se hace referencia a la Alta Gerencia se entiende por tal, en el sentido de lo establecido por la Com. "A" 5201, a la Dirección Ejecutiva y a todos los gerentes departamentales que dependen de ella en la estructura orgánica vigente, (Gerente Comercial, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Mercado de Capitales, Gerente de Operaciones, Gerente de Riesgos y Cumplimiento y Gerente de Organización y TI) encontrándose sus funciones genéricas, en consonancia con lo mencionado en tal comunicación, detalladas en el "Perfil Funcional Alta Gerencia" de la estructura orgánico-funcional del Banco. Cabe destacar que los integrantes de la Alta Gerencia del Banco tienen la idoneidad y experiencia necesarias en la actividad financiera para gestionar el negocio bajo su supervisión así como el control apropiado del personal de sus áreas dependientes. Por otra parte, y en orden a las buenas prácticas, se propende a que las principales decisiones gerenciales sean adoptadas por más de una persona, recomendándose que los integrantes de la Alta Gerencia no se involucren en la toma de decisiones en cuestiones menores o de detalle de los negocios, gestionen las distintas áreas

teniendo en cuenta las opiniones de los Comités afines a ellas y ejerzan el control de las actividades de los funcionarios más influyentes, especialmente cuando obtienen rendimientos superiores a expectativas razonables. Unidades Organizacionales Los niveles inferiores de la estructura orgánica, subordinados a las gerencias departamentales, son establecidos por el Directorio del Banco, en cumplimiento de la reglamentación emitida por entes de contralor y las necesidades de gestión del negocio. Sin perjuicio de ello y en lo que respecta a los esquemas de integración y funciones de los perfiles (puestos funcionales) que se desempeñan dentro de cada unidad organizacional, su definición se realiza, dentro del marco de delegación aplicable al análisis y diseño de los procedimientos de gestión, bajo el ámbito de responsabilidad de la Gerencia de Organización y TI y del Comité de Organización y TI. Las novedades al respecto se difunden a toda la organización y publican en el Sistema de Administración de Contenidos Normativos por el área de Normas y Procedimientos.

c. DIVIDENDOS, REMUNERACIONES Y SISTEMAS DE COMPENSACIÓN

Dividendos El Banco de Valores realiza la distribución de dividendos en función del esquema definido por los accionistas y bajo el marco regulatorio de la Distribución de Resultados emanada de la normativa del Banco Central de la República Argentina y sujeta a su expresa aprobación. La política de distribución de dividendos del Banco de Valores se dirige al mantenimiento de un adecuado equilibrio entre los montos distribuidos y las políticas de inversión y expansión. Cabe señalar que esta política de dividendos, puede estar condicionada en el futuro por la existencia de regulaciones en el mercado y por los planes estratégicos que la sociedad vaya adoptando en cada momento. **Sistemas de Compensación y Remuneración** El Directorio del Banco de Valores asegura que las pautas y prácticas compensatorias de la sociedad

son consistentes con su cultura, con sus objetivos de largo plazo, su estrategia, su perfil de riesgo y con su ambiente de control y que responden a las definiciones que al respecto estableciera la Asamblea en el Estatuto Social. En sintonía con las mejores prácticas, la remuneración de los directores se establece en función de la responsabilidad asumida y de su participación activa en la gestión de los Comité que integran, a excepción de la del Director Ejecutivo, que incorpora un componente basado en resultados, vinculado a una serie de condiciones objetivas y pertinentes diseñadas para mejorar el valor societario a largo plazo. Es la Asamblea de accionistas la que establece los límites a la retribución anual y fija los montos de remuneración, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales. La realidad actual del Banco no ha determinado la necesidad de contar con un comité de remuneraciones, aspecto que, sin embargo, en el futuro puede ser revisado. Por su parte, el Directorio fija la remuneración y beneficios de los colaboradores del Banco a partir del nivel gerencial.

d. ACATAMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN EXTERNA – CUMPLIMIENTO

El Banco de Valores integra la gestión la “función de cumplimiento” con el objetivo, entre otras consideraciones, de monitorear regularmente el cumplimiento de las reglas de gobierno societario y de las regulaciones, códigos y políticas a las cuales está sujeta la entidad. A tal efecto se integra a una estructura de gestión ad hoc que responde, en última instancia, a un jefe de cumplimiento. Tal función contemplará la emisión de reportes de desviaciones al nivel gerencial y a la dirección, según alcance del tema involucrado.

e. CONTROL INTERNO

El control interno es un aspecto estratégico de la dirección y forma parte de la toma de decisiones, proceso por el cual una organización gobierna sus actividades para alcanzar su misión de forma eficaz y eficiente. La organización ha definido al sistema de control interno como el conjunto coordinado de métodos y medidas adoptados para salvaguardar los activos, verificar la exactitud y

confiabilidad de la información, promover la eficiencia y efectividad operativa y alentar la adhesión a las políticas emanadas de la dirección. El sistema de control interno se construye en el cumplimiento de las normas bajo la responsabilidad de los integrantes de la organización, fijando puntos estratégicos de cumplimiento y estableciendo mecanismos de detección de desvíos a fin de evaluarlos, corregirlos y retroalimentar el sistema. En este marco, todos los colaboradores del Banco de Valores deben recibir permanentemente, a través de la estructura de gestión y control definida, el claro mensaje de que, los procesos de ejecución, deben ser tomadas con la mayor profesionalidad las responsabilidades de control. Estas son consustanciales y contemporáneas a ellos. El Control Interno es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la organización. Si bien es un proceso que se origina en la dirección y que ha sido diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, cada uno de los actores cumple un rol particular, a saber: Directorio: Fija los objetivos y políticas y es el que provee y aprueba las normas. Comité de Riesgo Operacional y Protección de Activos y Comité de Créditos: establecen los procedimientos a implementar en la entidad para la gestión de los riesgos definidos. Alta Gerencia: ejecutan lo dispuesto por el directorio, colaborando en la implementación de mecanismos que permitan minimizar o controlar los riesgos del negocio. Comité de Auditoría Interna: analiza los desvíos detectados, ya sea por las auditorías o rutinas de monitoreo como por otros entes de contralor que interactúan en la organización, evalúa las recomendaciones y efectúa el seguimiento para su regularización. Auditoría Interna: ejecuta el plan aprobado por el comité de auditoría y el directorio y monitorea la estructura de control interno. A efectos de garantizar su independencia de los sectores operativos y administrativos, depende del Directorio a través del Comité de Auditoría. El Resto de la Organización: cumple las políticas llevando a cabo los procesos y procedimientos diseñados, detectando deficiencias de control en las transacciones, minimizando los riesgos. Tanto el Comité de Auditoría como la Auditoría Interna se ajustan a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina en las Normas Mínimas sobre Controles Internos.

f. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

En el sentido de lo mencionado en los puntos 2 y 3 del presente, se establece en documento complementario un Marco Político para la Gestión Integral de Riesgos en consideración de lo reglamentado por la Comunicación A 5398 que integra los siguientes aspectos: Riesgo Estratégico, Riesgo Reputacional, Riesgo de Contexto, Riesgo Crediticio, Riesgo de Liquidez, Riesgo Contraparte, Riesgo Titulización, Riesgo País, Riesgo Concentración, Riesgo de Tasa de Interés, Riesgo de Mercado, Riesgo Operacional y Riesgo de Cumplimiento. Cabe destacar que el Banco de Valores considera la realización de pruebas de estrés como una herramienta relevante en la gestión de riesgos y, en definitiva, como parte integral de la propia cultura de gobierno societario. Reconoce que brindan una evaluación prospectiva del riesgo; coadyuvan a superar limitaciones de modelos y datos históricos; facilitan la comunicación externa e interna; establecen procedimientos de planeamiento del capital y la liquidez; colaboran en el establecimiento de niveles de tolerancia al riesgo y estimulan el desarrollo de planes de contingencia y mitigación de los riesgos; reforzando el gobierno societario y la fortaleza tanto Banco como del sistema financiero en su conjunto. Complementariamente reconoce la relevancia que los resultados de las pruebas deben tener en la toma de decisiones del Directorio y de la Alta Gerencia por cuanto pueden revelar vulnerabilidades costosas de resolver; por lo que se asume la responsabilidad que le cabe al Directorio respecto del programa de pruebas de estrés, y a la Alta Gerencia respecto de su implementación, administración y supervisión.

g. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTRAS ACTIVIDADES ILÍCITAS

Banco de Valores, en su carácter de entidad sujeta a contralor y supervisión por parte del Banco Central de la República Argentina, cumple en forma integral las normas impartidas en materia de

prevención de lavado de activos. Además, como integrante del Sistema Financiero Argentino, adhiere y asume total compromiso con las leyes y normas vigentes y futuras que dicten el Gobierno de la República Argentina, el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera o cualquier órgano regulador y de supervisión competente, y en sintonía a las mejores prácticas internacionales en la materia (FATF/GAFI). Banco de Valores tiene el firme propósito institucional de evitar la utilización de su actividad para la legitimación de activos provenientes de actividades ilícitas o delictivas, a cuyo fin establece medidas oportunas para el control y prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo; de tal forma que la transparencia de los negocios y el conocimiento y análisis exhaustivo de nuestros clientes, contrapartes y corresponsales se conviertan en parte de nuestra filosofía de trabajo. Con el objeto de favorecer la gestión de la prevención, la Dirección del Banco cumple con la designación de uno de los miembros del Directorio como Funcionario Responsable del Antilavado, la creación de un Comité ad-hoc y la integración de una Unidad Antilavado a cargo de la gestión ejecutiva de rutina, coordinación e implementación de las actividades y normas que regulan la materia.

h. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Banco de Valores entiende que, cultura, tecnología e información son las nuevas claves de la competitividad de las organizaciones y que, por lo tanto, una organización actual adquiere la misma si se consolida en torno a los sistemas y tecnología de información como facilitadores de efectividad y adaptación organizacional a los cambios del entorno. Los sistemas de información no sólo inciden en el funcionamiento del Banco sino en el propio diseño de la organización y su forma de gestionar los procesos de negocios. En tal sentido establece una política en cumplimiento de las disposiciones legales y regulaciones vigentes, en particular los “Requisitos Mínimos de Gestión, Implementación y Control de los Riesgos Relacionados con Tecnología Informática, Sistemas de Información y Recursos Asociados para las Entidades Financieras” de la Circular Runor del Banco Central de la República Argentina y en sintonía a las mejores prácticas en la materia (BASILEA/ISO/ITIL/ILM/SOA/COBIT). En esta línea, Banco de Valores asume un enfoque de los sistemas informáticos como sistemas de información con función de servicio al cliente (usuario de información y tomador de decisiones) y los entiende, orientados a procesos de negocios, desde una perspectiva de apoyo a la estrategia de la organización que trasciende el concepto de infraestructura informática como simple soporte de las funciones administrativas.

i. ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La adquisición de bienes y servicios para proyectos específicos o para la administración general seguirán los siguientes criterios: - Se efectuará de conformidad con principios de transparencia, imparcialidad, igualdad de oportunidades y eficiencia en el uso de los recursos. - Se efectuará de conformidad con las leyes y regulaciones del propio país y las del proveedor, si fuera extranjero. - Se efectuará de conformidad con el Código de Ética y Normas de Conducta que rige en Banco de Valores. - Deberá contar con las instancias de aprobación establecidas ad-hoc. - Si se instrumentara a través de contratos, deberán contar con dictamen legal e impositivo. En los casos de locaciones de obras o de servicios que impliquen inversiones por montos de consideración y cuya ejecución requiera un tiempo prolongado el Comité Ejecutivo efectuará un seguimiento directo de los proyectos mediante la presentación periódica de informes de avance por parte de las gerencias involucradas y los proveedores de la prestación.

j. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Banco de Valores orienta una dirección transparente de las actividades y el negocio, la cual se materializa en el impulso de la divulgación de información pertinente hacia el depositante, el inversor, el accionista y el público en general a efectos de coadyuvar en la consolidación del buen

gobierno societario y, por ende, de la disciplina de mercado. Se trata, en definitiva de proveer a terceras partes de la información necesaria para evaluar la efectividad en la gestión del Directorio y de la Alta Gerencia, entendiendo que la publicación de informes sobre los aspectos del gobierno societario puede asistir a los participantes del mercado y a otras partes interesadas en el monitoreo de la fortaleza y solvencia de la entidad. En el marco de la reglamentación vigente a cada momento y considerando los principios de seguridad de la información establecidos, se propenderá a la inclusión, en los sitios de internet pertinentes y en nota, memoria a los estados contables u otra información periódica, la siguiente información: i) estructura del Directorio, de la Alta Gerencia y miembros de los comités (misión, objetivos y responsabilidades); ii) estructura propietaria básica (principales accionistas, su participación en el capital y derecho a voto y representación en el Directorio y en la Alta Gerencia); iii) estructura organizacional (organigrama general, líneas de negocios, subsidiarias, sucursales, comités); iv) Política de conducta en los negocios y/o código de ética; v) las políticas relativas a los conflictos de intereses, la naturaleza y extensión de las operaciones con las subsidiarias y vinculados, incluyendo los asuntos relacionados con la entidad en los cuales los miembros del Directorio y/o la Alta Gerencia tengan intereses directos, indirectos o en nombre de terceros distintos de la entidad; vi) en el caso de los fideicomisos de cuya exposición en los estados contables no surjan suficientes datos en materia de negocios y riesgos: información adecuada sobre el propósito, estrategias, riesgos y controles respecto de tales actividades.

k. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA – RSE

En sintonía con conceptos vertidos por la CEPAL, Banco de Valores entiende la RSE como un concepto transversal que atraviesa la organización y el entorno social que integra, con el objetivo de construir una sociedad más justa, estable y próspera. En este sentido, Banco de Valores es consciente de la responsabilidad social que tiene con la comunidad en la cual desarrolla su actividad. Por este motivo, colabora en diferentes proyectos de ayuda a organizaciones no gubernamentales y comunidades del interior del país. De tal forma, fomenta en la organización la cultura solidaria y la responsabilidad social, económica y ambiental.

3. LINEAMIENTOS POLÍTICOS DE GESTIÓN

Tal y como se mencionara, los objetivos estratégicos y las definiciones de política societaria enunciados a lo largo del presente, pueden requerir ampliación de detalle, en virtud del alcance y especificidad de alguna temática en particular. En tal sentido, podrán ser desarrollados contenidos complementarios en carácter de lineamientos políticos de gestión; los que serán considerados a todos los efectos, parte integrante del presente Código.

4. CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS

El Directorio del Banco de Valores es el responsable del establecimiento de un Código de Ética y/o Adhesión a Códigos de Mejores prácticas relacionados con actividad del Banco de Valores, ya sea en sus roles de intermediación financiera, fiduciario, depositario de fondos de inversión y/o sociedad bursátil, los que se considerarán parte integrante del presente régimen. Una vez aprobados y/o hecha efectiva la adhesión, con puesta de vigencia definida, son difundidos a toda la organización y publicados a través del Sistema de Administración de Contenidos Normativos bajo la gestión del Área de Normas y Procedimientos.

5. PROCESOS

El Banco de Valores adhiere a los principios de gestión de calidad y en este sentido considera que los resultados esperados en la planificación estratégica podrán alcanzarse más eficientemente cuando los recursos y las actividades que permiten obtener un producto o servicio, se gestionan

como un proceso (no como un conjunto de áreas y dependencias que cumplen funciones en forma aislada). Complementariamente, entendemos que documentar los procesos que permitan alcanzar objetivos institucionales, no solo implica identificar y definir su alcance, sino también rediseñarlos, evaluarlos y controlarlos, para cumplir con la normativa vigente y adecuarlos a las necesidades que surgen de la gestión cotidiana. Los procesos que describen los circuitos de gestión de negocio del Banco de Valores son identificados en un Mapa de Procesos y diseñados por el área de Organización y Procesos, en sintonía con los objetivos estratégicos y los lineamientos de cada política establecida por el Directorio y aplicando las definiciones propias de las normas, pautas y recomendaciones con la participación de los propietarios de cada proceso y la consideración de la Auditoría Interna y la Unidad de Riesgo Operacional. Así, se establecen los lineamientos para el desarrollo de los procedimientos que describen en detalle la gestión. Se presentan a aprobación formal por parte del Comité de Organización y TI, siendo orientadores de la gestión hasta tanto se desarrollan los correspondientes procedimientos de detalle y son difundidos a toda la organización y publicados a través del Sistema de Administración de Contenidos Normativos bajo la gestión y administración del área de Normas y Procedimientos. Se consideran componentes complementarios del presente código.

6. NORMAS DE APLICACIÓN, PAUTAS Y RECOMENDACIONES

Las normas de aplicación, pautas y recomendaciones son elaboradas, en sintonía con los objetivos estratégicos y los lineamientos de cada política establecida por el Directorio, a partir de definiciones de las gerencias y en relación a aspectos coyunturales propios de cada negocio o tipo gestión. Se documentan por el área de Normas y Procedimientos y deben ser convalidadas por el Comité correspondiente previo a su aprobación formal por parte del Comité de Organización y TI. Una vez aprobadas, con puesta de vigencia definida por parte del Director Ejecutivo, son difundidas a toda la organización y publicadas a través del Sistema de Administración de Contenidos Normativos bajo la gestión del área de Normas y Procedimientos.

7. CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

Los procedimientos que detallan la gestión del negocio son desarrollados por el área de Normas y Procedimientos con la colaboración de los referentes usuarios y la opinión de la Auditoría Interna y la Unidad de Riesgo Operacional. Se elaboran en sintonía con los objetivos estratégicos y los lineamientos de cada política establecida por el Directorio, aplicando las definiciones propias de las normas, pautas y recomendaciones internas y, especialmente, con cumplimiento y aplicación efectiva de las especificaciones, restricciones y controles establecidos por la reglamentación externa; en su caso responderán a los diseños que del proceso respectivo realice el área de Organización y Procesos. Se presentan a aprobación formal por parte del Comité de Organización y TI y, con posterioridad a la definición de puesta de vigencia por parte del Director Ejecutivo, difundidos a toda la organización y publicadas a través del Sistema de Administración de Contenidos Normativos bajo la gestión y administración del área de Normas y Procedimientos.